RESOLUCION D.A. N° 529.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 20/16, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS MENORES" – I.D N° 301.716.

Asunción, 28 SEP 2016

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 38.707/16) en la que solicita aprobar el resultado del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 20/16,** convocada por la Institución para la ***"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS MENORES" – I.D 301.716***; *y*

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del acto formal de Apertura de Sobres, han presentado ofertas las firmas **COVA de JUAN RODRÍGUEZ, PIRO´Y S.A – LUMICORP y ELECTROPAR S.A.,** conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 08 de agosto de 2016.

Que, el Comité de Evaluación, ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación N° 77/2016 de fecha 10 de agosto de 2016, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, para el LOTE 1 - ARTICULOS DE ILUMINACIÓN ACCESORIOS, la oferta más baja correspondía a la firma **COVA DE JUAN RODRÍGUEZ** la cual no ha dado respuesta al requerimiento de presentación de muestras, razón por la cual el Comité de Evaluación a desistido su propuesta en dicho Lote, esto en el marco de los dispuesto por el Artículo 60 del Decreto 21909/03, en materia de Análisis de la Oferta, específicamente si la OFERTA SE AJUSTE SUSTANCIALMENTE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO concordante con la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos de calificación Posterior, inciso h) Solicitud de Muestra.

Que, conforme a lo expuesto precedentemente, se procede a evaluar las muestras de la segunda oferta más baja para el LOTE 1 - ARTICULOS DE ILUMINACIÓN ACCESORIOS, cuya oferta pertenece a la firma **ELECTROPAR S.A** y verificado la oferta física de la oferente, la misma ha presentado en acto de Apertura física, las muestras solicitadas en el PBC, que, luego de verificado las muestras, se constata que las mismas se ajustan con afinidad a los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas, a más de cumplir con los otros requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, por ende, se considera a la firma ELECTROPAR SA como la mejor oferta para el Lote 1"ARTICULOS DE ILUMINACIÓN ACCESORIOS".

Que, para el LOTE 2 - ELÉCTRICOS, DE TELEFONÍA Y ACCESORIOS, la mejor corresponde a la firma **PIRO´Y S.A – LUMICORP**, y tomando en consideración los criterios establecidos en el PBC, se constata que las mismas se ajustan con afinidad a los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas, a más de cumplir con los otros requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, por ende, se considera a la firma **PIRO´Y S.A – LUMICORP** como la mejor oferta para el Lote 2 – CONDUCTORES ELÉCTRICOS, DE TELEFONÍA Y ACCESORIOS.

Que, para el LOTE N° 3 – CONECTORES ELÉCTRICOS, DE TELEFONÍA Y ACCESORIOS, la oferta más baja corresponde a la firma **ELECTROPAR S.A.,** y luego de verificado las muestras solicitadas en el presente LOTE, se ha constatado que las mismas se ajustan con afinidad a los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas establecidas, a más de cumplir con los otros requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, por ende, se toma como la mejor oferta para el LOTE N° 3 – CONECTORES ELÉCTRICOS, DE TELEFONÍA Y ACCESORIOS., la oferta presentada por **ELECTROPAR S.A...**".

RESOLUCION D.A. N° 529.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 20/16, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS MENORES" – I.D N° 301.716.

Que para el LOTE 4 – ESCALERAS; LOTE 5 - HERRAMIENTAS MENORES DE MANO, LOTE 6 - ARTÍCULOS VARIOS DE FERRETERÍA Y PLOMERÍA y LOTE 7 - HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS MENORES, la oferta más baja corresponde a la firma **COVA DE JUAN RODRÍGUEZ,** y tomando en consideración los criterios establecidos en el PBC, se constata que las mismas se ajustan con afinidad a los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas, a más de cumplir con los otros requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, por ende, se considera a la firma COVA DE JUAN RODRÍGUEZ, como la mejor oferta para los Lotes de referencia.

Que, tomando en consideración el informe técnico expuesto, de conforme al artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley, este Comité sugiere la adjudicación a la **firma ELECTROPAR S.A el LOTE 1 - ARTÍCULOS DE ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS y el LOTE 3 - CONECTORES ELÉCTRICOS, DE TELEFONÍA Y ACCESORIOS** por la suma total de ***Gs. 129.535.194 (Guaraníes ciento veinte y nueve millones quinientos treinta y cinco mil ciento noventa y cuatro)*** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA); **a la firma PIRO´Y S.A – LUMICORP el LOTE 2 - CONDUCTORES ELÉCTRICOS, DE TELEFONÍA Y ACCESORIOS** por la suma total de ***Gs. 86.900.000 (Guaraníes ochenta y seis millones novecientos mil)*** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y; a la firma **COVA DE JUAN RODRÍGUEZ el LOTE 4 – ESCALERAS, LOTE 5 – HERRAMIENTAS DE MANO, LOTE 6 - ARTÍCULOS VARIOS DE FERRETERÍA Y PLOMERÍA y LOTE 7 - HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS MENORES** ***por la suma total de Gs. 152.566.000 (Guaraníes ciento cincuenta y dos millones quinientos sesenta y seis mil)*** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el llamado a la firma **ELECTROPAR S.A el LOTE 1 - ARTÍCULOS DE ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS** por la suma de ***Gs. 112.437.194 (Guaraníes ciento doce millones cuatrocientos treinta y siete mil ciento noventa y cuatro)*** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y **el LOTE 3 - CONECTORES ELÉCTRICOS, DE TELEFONÍA Y ACCESORIOS** ***por la suma de Gs. 17.098.000***

RESOLUCION D.A. Nº 529.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 20/16, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS MENORES" – I.D Nº 301.716.

(Guaraníes diez y siete millones noventa y ocho mil) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA); **A la firma PIRO´Y S.A – LUMICORP el LOTE 2 - CONDUCTORES ELÉCTRICOS, DE TELEFONÍA Y ACCESORIOS** por la suma de ***Gs. 86.900.000 (Guaraníes ochenta y seis millones novecientos mil)*** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA); y a la firma **COVA DE JUAN RODRÍGUEZ el LOTE 4 – ESCALERAS** por la suma de ***Gs. 7.866.000 (Guaraníes Siete millones ochocientos sesenta y seis mil)*** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA); **el LOTE 5 – HERRAMIENTAS DE MANO** por la suma de ***Gs. 50.600.000 (Guaraníes cincuenta millones seiscientos mil)*** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA); **el LOTE 6 - ARTÍCULOS VARIOS DE FERRETERÍA Y PLOMERÍA** por la suma de ***Gs. 74.600.000 (Guaraníes setenta y cuatro millones seiscientos mil)*** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y; **LOTE 7 - HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS MENORES** por la suma de ***Gs. 19.500.000 (Guaraníes diez y nueve millones quinientos mil)*** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Art. 2º.- Los gastos que demandarán los servicios autorizado por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2016, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 522/16.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ANDREA PICASO
Directora
ción Administrativa

DA/RES/cm

SIME Nº 38707/16